



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104

MADRID NÚMERO 4

### EDICTO CITACIÓN A INCIDENTE CÉDULA DE CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 73/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IZAN RAMOS MARTINEZ frente a FRANQUICIAS CON AIRE MEDITERRANEO SL (TELERICATORTA) sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de 8/05/17, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

*Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante D. IZAN RAMOS MARTINEZ frente a FRANQUICIAS CON AIRE MEDITERRANEO SL (TELERICATORTA) ; pasando las actuaciones a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia para que señale día y hora para la celebración del correspondiente incidente de no readmisión.*

Notifíquese esta resolución a las partes y a FOGASA.

**MODO DE IMPUGNACION.**- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta por transferencia: BANCO SANTANDER : IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar en el campo ordenante el nombre de la persona física o jurídica que hace el ingreso, en beneficiario "Juzgado de lo Social nº 4 Madrid" y en Observaciones o concepto consignar los 16 dígitos que identifican el procedimiento, esto es "2502000064007317".

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada - Juez

Dña. MARÍA LUISA SANZ ANCHUELA.  
LA MAGISTRADA-JUEZ"

Diligencia de ordenación de 8/05/17: "Visto el contenido del anterior escrito, y conforme a lo dispuesto en Auto del día de la fecha, se acuerda oír a las partes y a FOGASA en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, el día 14 de junio de 2017, a las 09:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítelas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

*Sirva la notificación a FOGASA y a la actora de citación en legal forma.*

Respecto de la demandada en ignorado paradero, conforme a lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS publíquese edicto contenidendo la parte dispositiva del anterior Auto así como de particulares de la presente resolución, para que sirva de notificación y citación en forma a la misma".

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a FRANQUICIAS CON AIRE MEDITERRANEO SL (TELERICATORTA), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.861/17)

